El documento ha sido firmado electronicamente. Para veríficar la firma visite la pagina http://www.dipucordoba.es/bop/verífy/

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Córdoba Derechos y Seguridad Ciudadana.

Núm. 2.467/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500 € (quinientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2902/2009 a D. Raúl Galvez Cuenca, con NIF 45739316K, domiciliado en C/ Descubridor Juan Diaz Sol 2 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 26 de julio de 2009, a las 02.15 horas y en el Polígono Industrial «Gallardo» de la localidad de la Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole tres papelinas conteniendo un total de 1'1439 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-5423/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Derechos y Seguridad Ciudadana, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba 4 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.